

En Parla, a 14 de julio de 2023

La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2023, (BOCM nº 56 de fecha 7 de marzo de 2023), ha aprobado la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de UNA PLAZA DE ECONOMISTA**, personal funcionario, grupo profesional A1, escala AG, subescala técnica, (ref. PEET3), **PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 1/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

**A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:**

Nº	DNI CODIFICADO
1	00812925J
2	01188492J
3	02214348T
4	53135922B
5	53425219Z

**B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS**

**La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.** Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

**C) Contra la presente LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de UNA PLAZA DE ECONOMISTA, personal funcionario, grupo profesional A1, escala AG, subescala técnica, (ref. PEET3), podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,**



Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**D)** De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4344 de fecha 14 de julio se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

**PRESIDENTE: D. LUIS OTERO GONZÁLEZ**

Viceinterventor de del Ayuntamiento de Parla.

**SECRETARIO: D. CLARO CABALLERO MORILLO**

Técnico del área de Cultura del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. JESÚS GARCIA CORROCHANO**

Técnico de Administración General del área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. EDUARDO FERNÁNDEZ TEJERO**

Comisario de la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: DÑA. MERCEDES PÉREZ DOMINGO.**

Coordinadora del área de Juventud del Ayuntamiento de Parla.

**PRIMER SUPLENTE:**

**D. JOSE MARIA SORDO OLIVE**

Arquitecto del área de urbanismo del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO SUPLENTE:**

**DÑA. INMACULADA CHACON FLOREZ**

Técnica de Administración General del área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla.

**TERCER SUPLENTE:**

**D. ANDRES GARCÍA HERNANDEZ**

Biólogo del área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Parla.

**E)** Designar como observador, a propuesta de la Junta de Personal a **D. ANTONIO GALLEGO GALLEGO**, con DNI \*\*\*1362\*\*.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.